La educación es de todos | Mineducación

Certificado de Cumplimiento y Trámite de Pago

(Contratos, convenios y ordenes de aceptación)

Radicado - Sistema de Gestión Documental

N° de Contrato, Convenio, Orden de Servicio

☑ **Contrato** 1247601

☐ **Convenio**

☐ **Orden de Aceptación**

Vigencia 2020

Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
viernes, 27 de diciembre de 2019	viernes, 31 de diciembre de 2021

OBJETO (Contrato, Convenio, Orden de Aceptación)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓNY EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER.

Identificación NIT / CC	901.351.562	DV	
Correo Electrónico	eguerra@logisticapta.co	Nombre del Contratista	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

Entidad Bancaria	# de Cuenta	Tipo de Cuenta
Bancolombia S.A.	019-000002-39	Corriente

SI EL TRÁMITE REQUIERE **ENDOSO** EN EL PAGO -- LLENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Nombre del Endosatario			
Identificación NIT / CC		DV	
Entidad Bancaria			
# de Cuenta			
Tipo de Cuenta			

INFORMACIÓN BALANCE FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato (1)	$ 37.823.130.189,00	Valor Total Girado (10)	$ 2.721.245.357,00
Valor Adiciones (2)	$ -	Valor Causado No Pagado (11)	$ 21.667.126,00
Valor Reducciones (3)	$ 10.195.251.672,00	Valor Ejecutado (12)	$ 2.742.912.483,00
Valor Total (4)	$ 27.627.878.517,00	Valor Disponible por Pagar (13)	$ 24.884.966.034,00

% EJECUCIÓN **9,93%**

Balance (ANTICIPO)

Valor Anticipo Inicial (5)	$ -	(Menos) Valor Amortizado (8)	$ -
Valor Anticipo Adiciones (6)	$ -	(Menos) Reintegros (9)	$ -
Valor Total del Anticipo (7)	$ -	Saldo Pendiente por Legalizar (10)	$ -

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Unidad Ejec.	Dependencia Presupuestal		N° RP	Recurso	Situación	Rubro Presupuestal	Uso Presupuestal	Valor
22-01-01	10	Calidad PTA	3920	11	CSF	C-2201-0700-18-0-2201074-02	A-02-02-02-008-003-09	$ 21.667.126,00
								$ -
								$ -
								$ -
								$ -
								$ -
								$ -
								$ -
								$ -
								$ -

Total a Pagar $ 21.667.126,00

Concepto de Pago	# Factura / Doc. Equivalente	Fecha	Vr. Total Factura	Vr. Amortización Anticipo	Vr. Giro
1 - Trámite	OO1	30/dic/2019	$ 5.471.820,00	$ -	$ 5.471.820,00
2 - Trámite	OO7	03/mar/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
3 - Trámite	O11	09/mar/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
4 - Trámite	OO8	03/mar/2020	$ 141.033.401,00	$ -	$ 141.033.401,00
5 - Trámite	OO9	03/mar/2020	$ 414.626.104,00	$ -	$ 414.626.104,00
6 - Trámite	O10	03/mar/2020	$ 18.281.663,00	$ -	$ 18.281.663,00
7 - Trámite	O12	07/abr/2020	$ 20.687.595,00	$ -	$ 20.687.595,00

8 - Trámite	O13	07/abr/2020	$ 711.352,00	$ -	$ 711.352,00
9 - Trámite	O14	07/abr/2020	$ 30.588,00	$ -	$ 30.588,00
10 - Trámite	O15	07/abr/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
11 - Trámite	O53	06/may/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
12 - Trámite	O32	04/may/2020	$ 966.199,00	$ -	$ 966.199,00
13 - Trámite	O33	04/may/2020	$ 876.718,00	$ -	$ 876.718,00
14 - Trámite	O34	04/may/2020	$ 40.149,00	$ -	$ 40.149,00
15 - Trámite	O23	04/may/2020	$ 1.445.105,00	$ -	$ 1.445.105,00
16 - Trámite	O24	04/may/2020	$ 2.620.263,00	$ -	$ 2.620.263,00
17 - Trámite	O25	04/may/2020	$ 116.757,00	$ -	$ 116.757,00
18 - Trámite	O38	04/may/2020	$ 2.051.613,00	$ -	$ 2.051.613,00
19 - Trámite	O39	04/may/2020	$ 4.307.122,00	$ -	$ 4.307.122,00
20 - Trámite	O40	04/may/2020	$ 191.742,00	$ -	$ 191.742,00
21 - Trámite	O26	04/may/2020	$ 1.651.927,00	$ -	$ 1.651.927,00
22 - Trámite	O27	04/may/2020	$ 2.770.013,00	$ -	$ 2.770.013,00
23 - Trámite	O28	04/may/2020	$ 123.196,00	$ -	$ 123.196,00
24 - Trámite	O44	04/may/2020	$ 835.726,00	$ -	$ 835.726,00
25 - Trámite	O45	04/may/2020	$ 3.382.497,00	$ -	$ 3.382.497,00
26 - Trámite	O46	04/may/2020	$ 146.264,00	$ -	$ 146.264,00
27 - Trámite	O35	04/may/2020	$ 1.132.023,00	$ -	$ 1.132.023,00
28 - Trámite	O36	04/may/2020	$ 1.628.200,00	$ -	$ 1.628.200,00
29 - Trámite	O37	04/may/2020	$ 74.098,00	$ -	$ 74.098,00
30 - Trámite	O41	04/may/2020	$ 962.908,00	$ -	$ 962.908,00
31 - Trámite	O42	04/may/2020	$ 5.327.945,00	$ -	$ 5.327.945,00
32 - Trámite	O43	04/may/2020	$ 267.696,00	$ -	$ 267.696,00
33 - Trámite	O50	04/may/2020	$ 1.130.378,00	$ -	$ 1.130.378,00
34 - Trámite	O51	04/may/2020	$ 1.621.363,00	$ -	$ 1.621.363,00
35 - Trámite	O52	04/may/2020	$ 73.804,00	$ -	$ 73.804,00
36 - Trámite	O29	04/may/2020	$ 1.445.105,00	$ -	$ 1.445.105,00
37 - Trámite	O30	04/may/2020	$ 2.579.423,00	$ -	$ 2.579.423,00
38 - Trámite	O31	04/may/2020	$ 115.000,00	$ -	$ 115.000,00
39 - Trámite	O47	04/may/2020	$ 2.664.113,00	$ -	$ 2.664.113,00
40 - Trámite	O48	04/may/2020	$ 5.299.185,00	$ -	$ 5.299.185,00
41 - Trámite	O49	04/may/2020	$ 234.401,00	$ -	$ 234.401,00
42 - Trámite	O17	04/may/2020	$ 43.177.178,00	$ -	$ 43.177.178,00
43 - Trámite	O18	04/may/2020	$ 5.331.863,00	$ -	$ 5.331.863,00
44 - Trámite	O19	04/may/2020	$ 235.806,00	$ -	$ 235.806,00
45 - Trámite	O20	04/may/2020	$ 1.793.241,00	$ -	$ 1.793.241,00
46 - Trámite	O21	04/may/2020	$ 4.185.020,00	$ -	$ 4.185.020,00
47 - Trámite	O22	04/may/2020	$ 186.329,00	$ -	$ 186.329,00
48 - Trámite	O55	04/jun/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
49 - Trámite	O58	03/jul/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
50 - Trámite	O61	04/ago/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
51 - Trámite	O59	03/ago/2020	$ 14.475.429,00	$ -	$ 14.475.429,00
52 - Trámite	O60	03/ago/2020	$ 740.708,00	$ -	$ 740.708,00
53 - Trámite	O62	01/sep/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
54 - Trámite	O63	04/sep/2020	$ 28.011.429,00	$ -	$ 28.011.429,00
55 - Trámite	O64	04/sep/2020	$ 1.433.344,00	$ -	$ 1.433.344,00
56 - Trámite	O65	05/oct/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
57 - Trámite	FECL-3	03/nov/2020	$ 84.950.006,00	$ -	$ 84.950.006,00
58- Trámite	FECL-33	13/nov/2020	$ 21.667.127,00	$ -	$ 21.667.127,00
59- Trámite	FECL-14	09/nov/2020	$ 16.067.000,00	$ -	$ 16.067.000,00
60- Trámite	FECL-15	09/nov/2020	$ 731.731,00	$ -	$ 731.731,00
61- Trámite	FECL-04	04/nov/2020	$ 10.163.200,00	$ -	$ 10.163.200,00
62- Trámite	FECL-05	04/nov/2020	$ 449.273,00	$ -	$ 449.273,00
63- Tramite	FECL-26	02/dic/2020	$ 9.587.778,00	$ -	$ 9.587.778,00

64- Tramite	FECL-27	02/dic/2020	$ 38.861.000,00	$ -	$ 38.861.000,00
65- Tramite	FECL-28	02/dic/2020	$ 1.697.821,00	$ -	$ 1.697.821,00
66- Tramite	FECL-8	02/dic/2020	$ 12.460.500,00	$ -	$ 12.460.500,00
67- Tramite	FECL-9	02/dic/2020	$ 560.312,00	$ -	$ 560.312,00
68- Tramite	FECL-31	02/dic/2020	$ 67.801.083,00	$ -	$ 67.801.083,00
69- Tramite	FECL-32	02/dic/2020	$ 2.915.446,00	$ -	$ 2.915.446,00
70- Tramite	FECL-24	02/dic/2020	$ 14.172.900,00	$ -	$ 14.172.900,00
71- Tramite	FECL-29	02/dic/2020	$ 63.212.800,00	$ -	$ 63.212.800,00
72- Tramite	FECL-30	02/dic/2020	$ 2.718.150,00	$ -	$ 2.718.150,00
73- Tramite	FECL-18	02/dic/2020	$ 22.750.000,00	$ -	$ 22.750.000,00
74- Tramite	FECL-19	02/dic/2020	$ 1.164.118,00	$ -	$ 1.164.118,00
75- Tramite	FECL-20	02/dic/2020	$ 575.240.848,00	$ -	$ 575.240.848,00
76- Tramite	FECL-21	02/dic/2020	$ 24.735.357,00	$ -	$ 24.735.357,00
77- Tramite	FECL-40	02/dic/2020	$ 20.839.900,00	$ -	$ 20.839.900,00
78- Tramite	FECL-39	02/dic/2020	$ 950.585,00	$ -	$ 950.585,00
79- Tramite	FECL-25	02/dic/2020	$ 609.435,00	$ -	$ 609.435,00
80- Tramite	FECL-6	03/dic/2020	$ 18.844.840,00	$ -	$ 18.844.840,00
81- Tramite	FECL-53	04/dic/2020	$ 810.328,00	$ -	$ 810.328,00
82- Tramite	FECL-45	25/nov/2020	$ 41.340.600,00	$ -	$ 41.340.600,00
83- Tramite	FECL-46	25/nov/2020	$ 193.232,00	$ -	$ 193.232,00
84- Tramite	FECL-47	25/nov/2020	$ 1.777.646,00	$ -	$ 1.777.646,00
85- Tramite	FECL-12	02/dic/2020	$ 11.424.000,00	$ -	$ 11.424.000,00
86- Tramite	FECL-13	02/dic/2020	$ 491.232,00	$ -	$ 491.232,00
87- Tramite	FECL-10	02/dic/2020	$ 33.673.167,00	$ -	$ 33.673.167,00
88- Tramite	FECL-11	02/dic/2020	$ 1.447.946,00	$ -	$ 1.447.946,00
89- Tramite	FECL-1	04/dic/2020	$ 26.000.000,00	$ -	$ 26.000.000,00
90- Tramite	FECL-2	04/dic/2020	$ 1.330.420,00	$ -	$ 1.330.420,00
91- Tramite	FECL-50	25/nov/2020	$ 19.889.089,00	$ -	$ 19.889.089,00
92- Tramite	FECL-51	25/nov/2020	$ 904.251,00	$ -	$ 904.251,00
93- Tramite	FECL-16	02/dic/2020	$ 32.331.429,00	$ -	$ 32.331.429,00
94- Tramite	FECL-17	02/dic/2020	$ 1.654.399,00	$ -	$ 1.654.399,00
95- Tramite	FECL-34	02/dic/2020	$ 10.786.250,00	$ -	$ 10.786.250,00
96- Tramite	FECL-36	02/dic/2020	$ 535.801,00	$ -	$ 535.801,00
97- Tramite	FECL-35	02/dic/2020	$ 12.460.500,00	$ -	$ 12.460.500,00
		TOTALES	$ 2.721.245.357,00	$ -	$ 2.721.245.357,00

INFORMACIÓN DEL PAGO

Factura: **FECL-60**

Fecha de Expedición: **viernes, 4 de diciembre de 2020**

Valor Base de la Factura	$ 18.207.669,00
Valor IVA de la Factura	$ 3.459.457,00
(Menos) Valor Amortización Anticipo	$ -
TOTAL - Valor a Pagar	$ 21.667.126,00

Valor a Pagar en Letras

(VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M. LEGAL)

Concepto de la Factura

Gastos Administrativos
correspondientes al mes de noviembre del 2020 necesarios para la debida ejecución del contrato CO1.PCCNTR.1247601-2019 con objeto: Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos a aprender

SI **INGRESÓ PRODUCTOS AL ALMACÉN,** REGISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Entrada de Almacén

Fecha de Entrada al Almacén

SI EL PRODUCTO **INGRESÓ EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,** REGISTRE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Radicado - Sistema de Gestión Documental

Fecha - Radicado - Sistema de Gestión Documental

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO *que el proveedor del Bien o Servicio cumplió a satisfacción las especificaciones contenidas en el Contrato/Convenio/Orden de Aceptación, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*

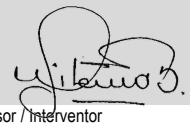
necesarios para autorizar el pago.

Nota: *Si el presente trámite corresponde a Fiducias o Encargos Fiduciarios, o entidades con las que el MEN celebró convenios o contratos interadministrativos:* ***CERTIFICO*** *que, conforme lo establece el Art. 60 de la Ley 1940 de 2018, se ha cumplido la totalidad de los requisitos que hacen exigible el pago del presente contrato o convenio.*

CERTIFICO *que, en el marco del Decreto 358 de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Resolución 000042 de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Directiva Presidencial 09 de 2020 y el Manual de Supervisión e Interventoría expedido por el Ministerio de Educación Nacional, fue verificada la validación de la factura electrónica, objeto del presente trámite de pago, en el sistema de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).*

Para constancia Firmo el día : → **lunes, 7 de diciembre de 2020**

Espacio para la Firma (Supervisor / Interventor)



Espacio para la Firma (Supervisor / Interventor)

Datos del Supervisor / Interventor		Datos del Supervisor / Interventor
Nombre	**MILENA SAAVEDRA LEAL**	
Identificación CC o NIT	**52.383.672**	
Cargo	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	
Dependencia	**SCAIN**	

Datos de Contacto

Nombre	Dependencia	Correo Electrónico
Milena Saavedra Leal	**Interventoría - PTA**	**msaavedra@scain.co**

CONSORCIO LOGISTICA MEN
CLM 2019-2021

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

No somos Grandes Contribuyentes Ni autorretenedores

FAVOR REALIZAR PAGO A NOMBRE DE CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021 CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 1900000239

NIT 901351562-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764002129351
Fecha 13/08/2020 - 13/08/2021
Autorización de Facturación Electrónica del FECL-1 al FECL-300
Responsable de ICA Tarifa 9.66

Departamento	Fecha		
Bogotá	04	12	2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FECL - 60

Cliente: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Dirección: CL 43 57 14
Email: omelo@scain.co
Vencimiento: Diciembre 04 del 2020
Fecha de pago: 04/12/2020
Total de Lineas: 1

NIT: 899999001-7
Departamento: Bogotá
Tipo negociación: Contado
Hora emisión: 10:45:51

Fecha de firmado: 07/12/2020 15:45:47
Teléfono: 4862030
Medio de pago: Acuerdo mutuo
Moneda: COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	Gastos Administrativos	1,00	Gastos Administrativos correspondientes al mes de noviembre del 2020 necesarios para la debida ejecución del contrato CO1.PCCNTR.1247601-2019 con objeto: Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos a aprender.	WSD	$18.207.669,00	$18.207.669,00

SON: (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS)
CUFE: 4bf62c1f1c43a432872e7750fcec957f8f1ef6d45eb68d3f48fd2ea20e101c5e1b54457bcbd708804c684945557d8b7b

NOTAS:

SUBTOTAL:	$18.207.669,00
IVA	$3.459.457,00
TOTAL:	$21.667.126,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$18.207.669,00	19,00%	$3.459.457,00

Firma Digital:
ognZn+I+EP7x8ldgdAZQLEGEOORhI8XtbmAYebNjPxv+2dNhipOvfnE5ujn1mGhcchwF1Qtvxz3uAsvtn6T2qpvEFXCu1zKAnbdd0qotEg++GGJz6FNYzRw4PCRVDcYGIsXHCBkbPfHkpLNYWNGHL6M53VzKHDie/yfQP7H9brehdRIN++F3WO4ct
1mKfLzmh4KETICs9bEq1JggRg5Bq2t5vU0x7zqOBxOpFfxBu3LhJLRMasEBRYBFIzBYZ2MsdKLGeyP1rtwZxdDNfeY80wvbj94LHl0ia/kVp4tNBNhLj1EKDlcQnZ8aHIc51nFqMmcJHF4XiopjM5Uh7I4HvQ==

CONTRATO CO1.PCCNTR.1247601-2019 Participación
CONSULTORÍA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A CEINTE 40%
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS 20%
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS 20%
PRIME PRODUCCION S.A 20%
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021
Nit. 901.351.562 - 1
Carrera 44C Bis No. 50 - 29
Bogotá D.C. - Colombia
PBX. 7624737
Mail: financiera@logisticapta.co

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

CEINTE
Consultoría Estratégica Integral S.A.

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONAS JURIDICAS

Yo, **FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca, con tarjeta profesional No. 200634-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A**. identificada con NIT. 811.042.842-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los Aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2020.

FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. No. 11.350.364 de Guasca
TP No. 200634-T
Revisor Fiscal

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.
PERSONA JURÍDICA.

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, **DORIS ANDREA RUSSI GALLO**, identificada con C.C. N° 52.270.169 y con Tarjeta Profesional N° 127-409-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S**., identificada con NIT 900.369.179-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes efectuados por **EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.**, durante los últimos seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de esta factura, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el período antes relacionado. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.

Bogotá, D.C., 01 de diciembre de 2020.



DORIS ANDREA RUSSI GALLO
C.C. N° 52.270.169 de Bogotá, D.C.
T.P. 127-409-T Revisor Fiscal
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.

Bogotá, Diciembre 01 de 2020

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad.

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS APORTES A QUE HAYA LUGAR
PERSONA JURIDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **YESID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** , identificado con C.C. 79.749.324 de Ibagué, y con Tarjeta Profesional No. 96120-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PRIME PRODUCCIONES S.A**. identificado con Nit 900.062.666-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y demás aportes a que haya lugar.

Dada en Bogotá, al Primer (1)día del mes de Diciembre de 2020.



YESID EDUARDO MONTAÑA U.
TP 96120-T
REVISOR FISCAL
C.c. 79.749.324 de Ibagué

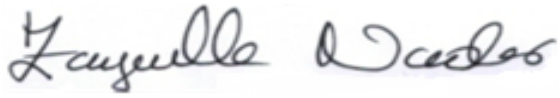
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.
PERSONA JURÍDICA.

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, **ZAQUILLE MARIA NADER PALIS**, identificada con C.C. N° 52.249.157 en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes efectuados por **ZAQUILLE MARIA NADER PALIS**, durante los últimos seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de esta factura, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el período antes relacionado. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.

Bogotá, D.C., 01 de diciembre de 2020.



ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
C.C. N° 52.249.157 de Bogotá, D.C.
Representante Legal

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021
NIT. 901.351.562-1

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2020

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Atn. Jorge Enrique Celis Giraldo
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.1247601 de 2019
Ciudad

En nuestra calidad de Representante legal y contador del Consorcio Logística MEN 2019-2021 y para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato No CO1.PCCNTR.1247601 de 2019 suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021 y a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, La Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás norman que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

CERTIFICO QUE:

1. Que la información contenida en el presente documento corresponde al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2020.

2. Que se han examinado los auxiliares contables del consorcio, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

3. Que los registros correspondientes se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que los respaldan.

4. Según la revisión efectuada en relación al cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, la caja de compensación, pagos de los derechos laborales, se pudo verificar que la administración ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Que el CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021, ha verificado que los contratistas vinculados al contrato No CO1.PCCNTR.1247601 de 2019, han cumplido hasta la fecha con el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

6. El presente documento certifica que el CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021 se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y/o honorarios y/o servicios, de la totalidad del personal vinculado incluso la del personal adicional encargados de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1247601 de 2019, en el periodo correspondiente a esta certificación.

Certificación expedida a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

A entera satisfacción firma,

Representante Legal	Contador
CC 71.750.137 de Medellín	TP 240957-T

Anexos:
Anexo Nº 1: Copia de la tarjeta profesional Contador Publico
Anexo Nº 2: Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios Contador Público.
Anexo Nº 3: Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución consorcial.
Anexo N° 4: RUT Consorcio



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

240957-T

ELIZABETH
CASTILLO ORTIZ
C.C. 1061529264
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247547 266980

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2E07543E7981DFB3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Que el contador público **ELIZABETH CASTILLO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061529264 de PIENDAMO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 240957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

FORMATO NO. 03

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO

Bogotá, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MEN-09-2019

Apreciados Señores:

Los representantes **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA** identificado con **C.C. 71.750.137** de Medellín, actuando como Representante legal de la empresa **CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A, CEINTE S.A** con **NIT. 811.042.842-7, ZAQUILLE MARIA NADER PALIS** actuando como persona natural identificada con **CC. 52.249.157** de Bogotá con **NIT. 52.249.157-7** y actuando como Representante legal de la empresa **EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S** con **NIT. 900.369.179-9** y **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA** identificado con **C.C. 79.910.551** de Bogotá actuando como Representante Legal de la empresa **PRIME PRODUCCIONES S.A** con **NIT. 900.062.666-5**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: **CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021**, para participar en la licitación No. **LP-MEN-09-2019,** para el objeto denominado *"Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos aprender"*, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A, CEINTE S.A	40%
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	20%
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S	20%
PRIME PRODUCCIONES S.A	20%

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4.- El representante del consorcio es **LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.750.137** de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación,

para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a **ZAQUILLE MARIA NADER PALIS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 52.249.157** de Bogotá, con las mismas facultades del representante principal.

5.- En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, las partes acuerdan que la facturación será realizada a nombre del **CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021** y el CONSORCIO se compromete a informar a la entidad el número de NIT del CONSORCIO para la suscripción del contrato, así como la certificación bancaria en caso de resultar adjudicatario.

6.-Las partes acuerdan como domicilio del Consorcio la Ciudad de Bogotá, en la Carrera 57 A No. 44 A 29, Teléfono, 7448118, correo electrónico: comercial@ceinte.com., znader@eyp.co

7.-Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá a los 12 días del mes de noviembre de 2019

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante legal
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A, CEINTE S.A

ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
C.C. 52.249.157 de Bogotá
Persona Natural

ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
C.C. 52.249.157 de Bogotá
Representante legal
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S

HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA
C.C. 79.910.551 de Bogotá
Representante Legal
PRIME PRODUCCIONES S.A

Acepto,

LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA
C.C. 71.750.137 de Medellín
Representante legal
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

ZAQUILLE MARIA NADER PALIS
C.C. 52.249.157 de Bogotá
Representante legal suplente
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14676339299

(415)7707212489984(8020) 000001467633929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 1 5 6 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 57 A 44 A 29

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
comercial@ceinte.com		7 4 4 8 1 1 8	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 2 1 1	2 0 1 9 1 1 1 2	8 2 3 0	2 0 1 9 1 1 1 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 3 61. Fecha: 2 0 1 9 1 2 2 7 Año Mes Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ PACHECO JESUS RICARDO
985. Cargo: Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, 30 de Noviembre de 2020

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Atn. Jorge Celis
Supervisor del Contrato
Programa Todos a Aprender
Ciudad

Asunto: Certificación de costos de Operación

Elizabeth Castillo Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía 1.061.529.264 y matricula profesional 240957-T, Actuando en Calidad de Contadora del Consorcio Logística Men 2020 - 2021, por medio del presente documento certificó:

Que dentro de los gastos relacionados con la ejecución de actividades administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato 1247601 de 2019, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, se encuentran las siguientes:

- Oficina: Este valor corresponde al alquiler de una oficina amoblada con capacidad para 24 personas y sala de reuniones, incluido los pagos de servicios públicos, servicio de internet, y requerimientos de mantenimiento y aseo necesarios a fin de garantizar su óptimo estado.

- Equipos tecnológicos: Corresponde al alquiler de los equipos de cómputo asignados a los profesionales vinculados al proyecto, que para el consorcio

corresponde a 19 computadores (1 Gerente de servicios, 5 Coordinadores de Eventos, 10 Asistentes Operativos, 3 Asistentes operativos adicionales). Así mismo esta el pago de líneas celulares, y dominio y correos electrónicos

- Gestión Financiera y contable. Corresponde a los gastos del personal requerido para:
    - Validar que la facturación presentada por los proveedores se encuentre cumpliendo las normas fiscales vigentes, así como la realización de las respectivas liquidaciones de impuestos a fin de determinar los valores a pagar.
    - Llevar la contabilidad del consorcio.
    - Liquidar los impuestos y diligenciar los diferentes formatos establecidos por la Dian a fin de realizar los pagos.

- Gestión Humana. Corresponde a los gastos del personal requerido para:
    - Realizar la búsqueda y selección del personal a vincular al proyecto
    - Administra las novedades de personal y realiza las adiciones contractuales.
    - Liquida los valores a pagar mes a mes.
    - Valida los pagos de aportes parafiscales, así como la correcta liquidación de estos.

- Gestión Administrativa. Corresponde a los gastos del personal requerido para:
    - Garantizar el adecuado funcionamiento de la oficina.
    - Administrar el inventario y realiza la compra de bienes y materiales.
    - Realizar los pagos a proveedores y contratistas.
    - Elaborar las facturas a presentar al Ministerio de Educación.

- Gestión Jurídica. Corresponde a los gastos del personal requerido para:

- Analizar las comunicaciones recibidas.
- Elaborar y revisa las comunicaciones a enviar.
- Verificar la viabilidad jurídica de los diferentes contratos que, con motivo al desarrollo de eventos, se deben suscribir con los diferentes proveedores

- Apoyo de TI: Corresponde a los gastos del personal requerido para:
  - Garantizar que todos los equipos de cómputo, sistemas y comunicaciones funcionen adecuadamente.
  - Prestar los servicios de mesa de ayuda

Si bien, estos gastos no son los únicos en que incurre el consorcio en tiempos normales, si son los que ha debido mantener durante la Pandemia.

El costo mensual de los ítems anteriormente mencionados es de **VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VENTISIETE PESOS M/CTE (21.667.127)**.

Elizabeth Castillo Ortiz

Elizabeth Castillo Ortiz
CC. 1.061.529.264
MP. 240957-T
Contadora

Luis Guillermo Gómez Maya
CC. 71.750.137
Representante Legal.

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1247601 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021.

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que modifican y hacen parte del Contrato No. CO1.PCCNTR.1247601 de 2019 establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la justificación adjunta, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

<table>
<tr>
<td>CLÁUSULA PRIMERA.– REDUCCIÓN AL VALOR DEL CONTRATO:</td>
<td>
Reducir el valor del contrato en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000.000) de los recursos del contrato para la vigencia 2020 por lo que la cláusula quinta quedará de la siguiente manera:

El valor del contrato corresponde a la suma de: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($27.627.878.517), incluido IVA y todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del contratista, distribuidos por vigencia de la siguiente forma:

• Vigencia 2019: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($5.471.820) IVA incluido.

• Vigencia 2020: SIETE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($7.043.230.210) Iva Incluido.

• Vigencia 2021: VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($20.579.176.487) Iva Incluido

<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>VALOR TOTAL POR VIGENCIA INCLUIDA LA REDUCCION No 1</th><th>REDUCCIÓN N°2</th><th>VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCIONES</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>$5.471.820</td><td></td><td>$5.471.820</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$12.043.230.210</td><td>$5.000.000.000</td><td>$7.043.230.210</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$20.579.176.487</td><td></td><td>$20.579.176.487</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$32.627.878.517</td><td>$5.000.000.000</td><td>$27.627.878.517</td></tr>
</table>

No obstante, lo anterior, se aclara que el valor total enunciado del contrato es una bolsa de recursos estimada e indeterminada pero determinable, de acuerdo con la realización de los eventos en cada una de las vigencias.
</td>
</tr>
<tr>
<td>CLÁUSULA SEGUNDA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td>
<td>Como consecuencia de la reducción, este documento se debe enviar a la Subdirección de Gestión Financiera para efectos de liberar la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000), del Registro Presupuestal No. 3920 y CDP 52020 de fecha 8 de enero de 2020 rubro C-2201-0700-18-0-2201074-02.</td>
</tr>
<tr>
<td>CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN GARANTIAS:</td>
<td>EL CONTRATISTA se obliga a ajustar el valor de las garantías previstas en la cláusula novena del anexo clausulado del Contrato No. CO1.PCCNTR.1247601 de 2019, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento y a presentarlas ante EL MINISTERIO para su aprobación.</td>
</tr>
<tr>
<td>CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA, VALOR DEL</td>
<td>Incluir Nota en la Obligación 23:

23. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.</td>
</tr>
</table>

ANEXO MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1247601 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021.

CONTRATO:	**Nota:** De común acuerdo y una vez formalizada la presente modificación, las partes acuerdan revisar el impacto financiero, jurídico y técnico sobre los valores agregados ofrecidos por el contratista durante el proceso de selección en el marco de las medidas tomadas por la pandemia COVID 19, a fin de atender la solicitud realizada por el contratista, que busca que los valores agregados disminuyan proporcionalmente a las reducciones presupuestales
CLÁUSULA QUINTA.- ***MODFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA, FORMA DE PAGO:***	Incluir el siguiente apartado dentro de la forma de pago del contrato: Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021 el MEN reconocerá y pagará mensualmente el valor fijo estimado de común acuerdo de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (21.667.127) IVA incluido, por concepto de gastos administrativos necesarios para la debida ejecución del contrato. Para ello el contratista presentará la factura correspondiente a cada uno de los meses. **Nota.** El valor del costo mensual se soporta en el análisis realizado previo a la suscripción de esta modificación y que se detalla en la justificación de la misma. Así mismo, este valor, aplica sólo por los meses definidos, y, en caso de que se mantengan las condiciones mencionadas en la justificación que impidan el normal desarrollo de los eventos programados, las partes de común acuerdo revisarán la situación particular. Ajustar lo relacionado con el pago de gastos reembolsables: **PAGO DE GASTOS REEMBOLSABLES:** Se entiende por Gastos Reembolsables, los valores pagados por el Contratista por ítems no incluidos en la propuesta económica del mismo o por reembolsos y/o el giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, previa justificación de cada evento ejecutado y legalizado de acuerdo con las cotizaciones del evento presentadas y aprobadas. En el marco de estos gastos y de acuerdo con el objeto de este contrato, el contratista es responsable de suministrar los servicios de operación logística y realizar las contrataciones que para ello se requieran. Por lo anterior El Ministerio de Educación Nacional no es responsable de seleccionar o contratar el proveedor con el que se prestará un servicio determinado, por lo que se ratifica que esta actividad está en manos del contratista.
CLÁUSULA SEXTA. – ***VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:***	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA SÉPTIMA.- ***PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:***	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán
Revisó: Diana K. Niño M.
Proyecto: Diana Milena Cortés Casas